

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1556

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C C.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención; y, Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.00.504 de 17 de noviembre del 2000, ampliatorio No. 157 de 12 de marzo del 2001 y DJC.01.853 de 21 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de transformación de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C CIA. LTDA. a AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C C.A. en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y transformación de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C CIA. LTDA. a AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO 5 C C.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 MAR. 2001

EVG/cmf.
EXP. 14263



Dr. Oswaldo Rojas H.



Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente Resolución, bajo el N° 1480 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 23 ABR. 2001 de



Dr. RAUL GAYBOS SECORRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO